



**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

**ACTA NÚMERO 48-29-11-2012
PUNTO TERCERO**

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AMATITLÁN DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CERTIFICA


QUE EN EL LIBRO DE HOJAS MOVILES NUMERO L DOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (L2 15,617) DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN VEINTINUEVE GUIÓN ONCE GUIÓN DOS MIL DOCE (48-29-11-2012) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA QUE EN SU PUNTO TERCERO LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE.

ca.gob.gt

SA
AT
DIT
SA

ORDINARIA 48-29-11-2012. TERCERO: Análisis y aprobación del oficio presentado por el Juez de Tránsito y Director de la PMT. El señor Alcalde Municipal pide a la infrascrita Secretaria de lectura al oficio suscrito por el Comisario Víctor Manuel Morales, Director de la Policía Municipal de Tránsito y el licenciado Dimas Guillermo Ramírez Gil, Juez de Tránsito, quienes manifiestan al honorable Concejo que debido a la cantidad de unidades de servicio colectivo provenientes de Palín, que ingresan al municipio, han provocado congestión vehicular en las calles circunvecinas al parque central, aunado a que dichas unidades estacionan para recoger pasaje en lugares que no han sido autorizados, en tal virtud, piden al pleno dejar sin efecto o revocar los permisos otorgados a los propietarios de las unidades de servicio colectivo provenientes del municipio de Palín. El señor Alcalde toma la palabra para ampliar lo expuesto por los funcionarios municipales, informando al pleno que los buses indicados generan atascos y desorden a nivel vehicular, aunado a que no existe reciprocidad por parte de las autoridades ediles del municipio de Palín, toda vez que los buses amatitlanecos tienen vedado el ingreso a dicho municipio, en tal virtud no considera prudente continuar con la autorización a los buses provenientes de dicha localidad, por lo que propone acceder a la solicitud presentada, lo que es secundado por el Concejal Primero, Elder Amílcar Lemus Marroquín. Los miembros del Concejo, luego de analizar lo expuesto, por unanimidad **ACUERDAN:** I) Acceder a lo solicitado por el Director de la Policía Municipal de Tránsito, y el Juez de Asuntos Municipales; en consecuencia revoca las autorizaciones municipales otorgadas a los propietarios de unidades de servicio colectivo ajenas al municipio de Amatitlán; II) En tal virtud prohíbe la circulación de buses urbanos y extraurbanos en las calles y avenidas del casco urbano municipal que no posean la autorización debida, y en especial que no sean propios de este municipio. III) Notifíquese a la Dirección de Servicio Públicos para que proceda conforme al numeral dos romanos del presente acuerdo, y a la Policía Municipal de Tránsito para que dé cumplimiento al numeral tres romano de este acuerdo. Artículos 23, 35, 68 literal "c", 165 literal "f" del Código Municipal. _____

Y, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Amatitlán, a veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete. _____


Licda. Melida Monzón Catalán
Secretaría Municipal


Vo.Bo. Mara Ninette Marroquin Flores
Alcaldesa Municipal

*¡Unidos por el Amatitlán
que todos queremos!*